



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1318

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 JUL 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0317376-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 80/82);

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que finalmente informa que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión, con costo mensual ajustado al presupuesto vigente de \$487.656,12, no importa un costo incremental para el Tesoro Provincial en el inciso de "Personal";

Que ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio prosecución al trámite;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía autorizó el gasto pertinente y su Subsecretaría de Hacienda otorgó aval al trámite;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y

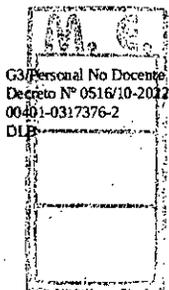


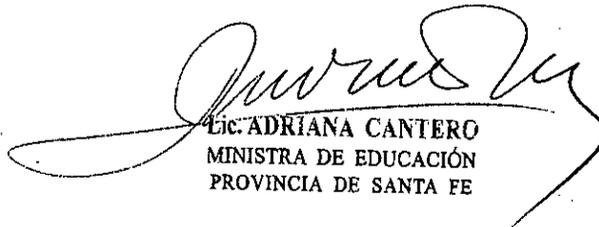
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.



  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPTE. N° 00401-0317376-2

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financ: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
MERAYO LILIANA		1966	PRIMARIA	1226	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	721232	
FERNANDEZ EMILSE VANESA		1982	PRIMARIA	1036	GATO COLORADO	9 DE JULIO	COCINERO	1	839797	
CANAL MARIA ISABEL		1968	PRIMARIA	1388	FUNES	ROSARIO	PORTERO	1	842289	
LENCINAS BELKIS CLAUDIA		1970	JARDIN	194	LOS CARDOS	SAN MARTIN	PORTERO	1	840464	
Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Financ: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal										
GONZALEZ CRISTIAN MARCELO		1986	EETP	690	ANGEL GALLARDO	LA CAPITAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	842292	
VEGA DANIELA ALEJANDRA		1981	EEMPA	1268	FRAY LUIS BELTRAN	SAN LORENZO	PORTERO	1	839397	